



Gran Plaza
Centros Comerciales

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES:
REGALA EL OUTFIT PARA MAMÁ
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA EL ENSUEÑO – MARCA PACTIA SAS
DEL 1 MAYO AL 30 DE MAYO DEL 2026**

FECHAS, HORARIOS Y LUGAR:

Registro de facturas: del 1 de mayo al 29 de mayo de 2026

Sorteo: 30 de mayo 2026 a las 3:00 pm

Horarios: De lunes a domingo de 11:00 a.m. a 8:00 p.m.

Lugar: Punto de información – Gran Plaza El Ensueño marca PACTIA SAS

ALMACENES PARTICIPANTES:

Todos los establecimientos de comercio ubicados al interior del Centro Comercial Gran Plaza El Ensueño marca PACTIA SAS. No participan facturas de locales comerciales ubicados fuera del centro comercial o con una ubicación diferente a la del centro comercial, incluso si son de una marca que esté presente en este. No se registran ni participan facturas de pago de servicios y entidades financieras.

PLAN DE PREMIOS

PLAN DE PREMIOS		
GANADOR	PREMIO	VALOR
	BONO REGALO	\$ 1.000.000
	BONO REGALO	\$ 1.000.000
	BONO REGALO	\$ 1.000.000
	BONO REGALO	\$ 1.000.000
	BONO REGALO	\$ 1.000.000
	BONO REGALO	\$ 1.000.000
	BONO REGALO	\$ 1.000.000
	BONO REGALO	\$ 1.000.000
	BONO REGALO	\$ 1.000.000
	BONO REGALO	\$ 1.000.000
0	BONO REGALO	\$ 1.000.000





Gran Plaza
Centros Comerciales

Valor total de premios	\$ 0.000.000
------------------------	-----------------

Las boletas serán digitales y se asignan al número de cédula que indique la tirilla a la hora de registrarla en nuestro sistema.

Nota: El sorteo se realizará en el punto de información del Centro Comercial Gran Plaza el Ensueño marca PACTIA SAS. Calle 59 c-sur n° 51-29. Barrio el Ensueño el 30 de mayo 2026 a las 3:00 pm y contará con la presencia de un delegado de la DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Además, se realizará un Live a través de nuestra red social Instagram.

MECÁNICA

1. Por cada cien mil pesos (\$100.000) en compras, acumulables en un máximo de tres (3) facturas, realizadas en los establecimientos de comercio del Centro Comercial Gran Plaza El Ensueño y registradas en el punto de información, dentro del periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 29 de mayo de 2026, el cliente recibirá una boleta digital (enviada al correo electrónico registrado en nuestro CRM para participar en el sorteo de premios
2. El valor mínimo permitido para el registro de facturas será de \$10.000.
3. La factura de compra a registrar para poder participar en el sorteo debe ser factura electrónica que cumpla los requisitos establecidos por la DIAN; de lo contrario no podrá ser registrada en la plataforma de CRM.
4. No se podrán registrar facturas que se hayan generado a nombre de otra persona.
5. En ningún caso los premios serán redimibles o canjeables por dinero en efectivo ni por ningún producto o servicio diferente al anteriormente estipulado.
6. El valor total de la ganancia Ocasional será asumido por PACTIA SAS.
7. En caso de identificar, sospechar y comprobar fraude por parte de algún participante, este no podrá ser ganador de ningún incentivo de la actividad, adicional se procederá a informar la falta cometida y posterior a ello el bloqueo en nuestro CRM empresarial dejando salvedad que este no podrá volver a participar en ningún incentivo o actividad realizada por el o los centros comerciales Gran Plaza El Ensueño.

Selección de ganadores y entrega de premios:

La elección de los ganadores se realizará de manera aleatoria mediante el sistema CRM del Centro Comercial Gran Plaza El Ensueño – marca de PACTIA SAS, se elegirán 10 ganadores y



10 suplentes, garantizando un proceso transparente y sin intervención manual generará un listado de ganadores en orden consecutivo.

Los premios no podrán ser cambiados por dinero en efectivo ni por otros bienes. Previo a la entrega del premio, cada ganador deberá cumplir con los requisitos establecidos en la dinámica, incluyendo la validación de facturas registradas y la presentación del documento de identidad original.

En caso de que alguno de los ganadores no cumpla con los requisitos, no pueda ser contactado o no reclame el premio dentro del plazo establecido, se procederá a realizar la entrega a los suplentes, en el mismo orden establecido para la elección de los ganadores.

ENTREGA DE PREMIOS:

Los ganadores serán contactados a través de los datos suministrados al momento del registro. La entrega del premio se realizará de manera presencial, previa firma del acta de entrega y validación de identidad.

El día del sorteo un funcionario de la administración del centro comercial Gran Plaza el Ensueño marca PACTIA SAS en presencia del delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del CRM de registro elegirá por premio un ganador principal y un ganador suplente, el premio le será asignado al suplente en caso de:

1. Que exista algún tipo de irregularidad o inconsistencia en las características del registro, factura o con los datos registrados en la misma.
2. Que exista alguna restricción por parte del ganador teniendo en cuenta las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en el presente documento.
3. Que el ganador no se acerque en el plazo establecido a reclamar el premio (30 días calendario después de la fecha del sorteo en el cual resultó ganador).
4. Renuncia expresa o tácita del premio.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- a. En este juego promocional no se permite la participación de menores de edad.
- b. Actividad válida únicamente en Gran Plaza El Ensueño marca PACTIA SAS.
- c. Las facturas que participan en la actividad aplican desde el 1 de mayo al 29 de mayo 2026.
- d. Las facturas de compra deben ser registradas dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su fecha de expedición, de lo contrario, no se registrarán para esta actividad.
- e. Las facturas se registran a partir de un monto mínimo de Diez mil pesos (\$10.000).
- f. Las facturas deberán ser registradas a nombre del titular y proporcionar la información solicitada por el personal del punto de información
- g. No podrán participar en la actividad los colaboradores de las marcas presentes en el Centro Comercial Gran Plaza El Ensueño, de **PACTIA S.A.S.**, ni el personal del





Gran Plaza
Centros Comerciales

- equipo administrativo, de aseo, de vigilancia, así como los proveedores vinculados al Centro Comercial.
- h. Los ganadores deberán aportar fotocopia de la cédula y firmar acta y/o planilla de entrega al momento de recibir el premio acreditando su recibido de satisfacción.
 - i. Las facturas ingresadas por el usuario deben ser emitidas por las marcas del Centro Comercial participantes, dentro de las fechas señaladas.
 - j. No aplican para el registro facturas de pago de servicios, Cotizaciones, Facturas de ferias vigentes en el Centro Comercial.
 - k. El usuario puede registrar las facturas que desee siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas, estas facturas se registran al nombre del titular que aparece en la factura.

GENERALIDADES

- El premio al que el cliente se haga acreedor de la actividad, por ningún motivo este podrá ser cambiado por otro premio y/o beneficio, ni por dinero en efectivo o de otra índole.
- Si se comprueba fraude de algún participante, se anulará su participación, no se entregará el premio y éste no podrá volver a participar de la actividad.
- No pueden ser registrados pedidos, órdenes de compra, certificados de compra, promesas de compraventa, recibos de caja menor, cotizaciones, bonos de compra, remisiones, recibos de pagos con tarjetas de crédito, certificados de cambio, comprobantes de pago de servicios públicos o impuestos, certificados de inversiones financieras, documentos derivados de transacciones realizadas en establecimientos de crédito, facturas de venta online y documentos similares de e-commerce.
- No se aceptan facturas arrugadas, manchadas, rotas con enmendaduras o tachaduras.
- El cliente no podrá participar si no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados en el CRM.
- Cada factura presentada será sellada, inhabilitando para futuros registros y/o participación de otras campañas.
- Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consúltelo en nuestra página web <https://granplazacentroscomerciales.com/>
- Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.





Gran Plaza
Centros Comerciales

- Cualquier modificación al juego promocional debe ser autorizado por el Centro Comercial Gran Plaza de Bogotá, de acuerdo con lo prescrito en el Artículo 2.7.4.7 del Decreto 1068 de 2015.
- Los ganadores serán contactados en los días siguientes de la realización del sorteo por representantes del Centro Comercial Gran Plaza el Ensueño marca PACTIA SAS. Por medio telefónico y correo electrónico. Acto seguido y luego de suministrar la información se le solicitará al ganador o ganadora que haga presencia en las oficinas de la Administración del Centro comercial Gran Plaza el Ensueño marca PACTIA SAS dentro de los 30 días Calendario siguientes a la fecha del sorteo en la que resultó ganador, con el fin de realizar el procedimiento para hacer efectiva la entrega del premio por parte del funcionario del centro comercial.
- El centro comercial Gran Plaza el Ensueño marca PACTIA SAS no solicitará pagos de dinero en cualquier suma o envíos de documentación adicional a la previamente relacionada.
- El día de entrega del premio, el cual se tendrá como límite 30 días calendario, siguientes a la radicación y aceptación de los documentos, se levantará acta de entrega formal del ganador, dirección, teléfono y copia de la cédula.

CONDICIONES GENERALES DE TODAS NUESTRAS ACTIVIDADES

Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en el sitio web del centro comercial. Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto.

Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos,

si desea conocer más de este trato consúltelo en nuestra página web <https://granplazacentroscomerciales.com/>

VALIDEZ Y SEGURIDAD DE NUESTRAS ACTIVIDADES

Por tanto, Centro Comercial Gran Plaza El Ensueño marca PACTIA SAS designa a las siguientes personas para la auditoría del evento:

Luis Fernando Varón

Director

Centro comercial Gran Plaza El Ensueño marca PACTIA SAS





Gran Plaza
Centros Comerciales

Andrea Carolina Salazar

Analista de mercadeo

Centro comercial Gran Plaza El Ensueño marca PACTIA SAS

